



FONDO CENTENARIO ACTIVO DÓLAR, FONDO DE INVERSIÓN

Prospecto

“Fondo Centenario Gestión Dólares, Fondo de Inversión”, autorizado por el Banco Central del Uruguay por Resolución de fecha 2/05/2025, (Comunicación N° 2025/061).

Esta autorización sólo acredita que la Sociedad Administradora ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, no significando que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca del futuro desenvolvimiento del Fondo, ni sobre las perspectivas de las inversiones.

Nombre del Fondo Fondo Centenario Activo Dólar, Fondo de Inversión

SOCIEDAD ADMINISTRADORA	Valores Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.
GESTOR DEL FONDO	Gletir Corredor de Bolsa S.A.
AUDITOR	Ernst & Young UY S.A.S.
CALIFICADORA DE RIESGO	Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.
OBJETIVO	El Fondo tiene como objetivo ofrecer una alternativa de inversión diseñada para inversores que buscan un retorno superior a las tasas de los bonos de países desarrollados, con un riesgo acorde a su objetivo. Su estrategia de inversión estará orientada al mediano plazo en base a un portafolio diversificado, invertido predominantemente en bonos, valores e instrumentos de renta fija o deuda de países emergentes, denominados predominantemente en dólares estadounidenses. La cartera estará compuesta mayoritariamente por activos de emisores con grado inversor, incluyendo Uruguay.

Características

TIPO DE FONDO	Fondo de inversión abierto
PLAZO DE DURACIÓN	Ilimitado
MONEDA	Dólares Estadounidenses
MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN	USD 1.000 (mil dólares estadounidenses)
MONTO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN	No existe monto máximo de suscripción. El monto es ilimitado.
OFERTA PÚBLICA	Las Cuotapartes del Fondo serán ofrecidas públicamente y podrán eventualmente cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A., según decida la Sociedad Administradora.
FONDO NO GARANTIZADO	El Fondo no estará garantizado ni constituye depósito u otra obligación de la Sociedad Administradora, ni del Gestor del Fondo, ni de sus accionistas o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias.

FRECUENCIA DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES	<p>Suscripciones y rescates diarios.</p> <p>La suscripción se hará en dólares estadounidenses y se expresará en Cuotapartes, utilizando el Valor de Cuotaparte al cierre del día hábil siguiente al del de efectuada la confirmación de los fondos disponibles por la Sociedad Administradora.</p> <p>En referencia a los rescates, la suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de Cuotapartes rescatadas por el Valor de Cuotaparte vigente al cierre del día hábil en que la Sociedad Administradora haga efectiva la solicitud de rescate. El pago del Valor de Rescate se efectuará en dólares estadounidenses dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud del rescate, salvo causas no imputables a la Sociedad Administradora.</p>
---	--

Inversor

TIPO DE INVERSOR	Personas físicas y jurídicas que busquen retornos en dólares estadounidenses.
HORIZONTE DE INVERSIÓN	Mediano Plazo
TOLERANCIA AL RIESGO	MODERADO

Comisiones, Costos y Gastos

ADMINISTRACIÓN	Comisión de cobro diario de 1.5 % anual sobre el patrimonio neto descontado de provisiones del Fondo (IVA incluido).
RESCATE	0%
COSTOS Y GASTOS	Adicionalmente a las Comisiones, el Fondo deberá abonar los gastos (incluidos, pero no limitado a gastos bancarios) que correspondieren a cada una de las operaciones realizadas, incluyendo los costos derivados de la compra, venta y custodia de los Valores del Fondo, los costos y honorarios asociados a la auditoría de los estados contables del Fondo, así como otras actividades realizadas por auditores externos y otros profesionales que se requieran contratar para el cumplimiento del Fondo, el costo de cotización de los Valores en caso que los Valores del Fondo pasen a cotizar en cualquiera de las bolsas de valores, el costo de la calificación de riesgo (tanto inicial como su mantenimiento anual), así como otros gastos extraordinarios que estuvieran relacionados con el funcionamiento del Fondo. La Sociedad Administradora cobrará y debitará mensualmente de los Valores del Fondo los costos y gastos contemplados en este Reglamento incurridos o devengados hasta la fecha de la determinación del Patrimonio Neto del Fondo. La Sociedad Administradora podrá trasladar al Cuotapartista todos los costos y gastos en los que incurra con un límite máximo anual equivalente a 2% (dos por ciento) de los activos del

Fondo. Se aclara que a los efectos que las Comisiones cobradas no constituyen gastos y por consiguiente no serán consideradas a los efectos del cálculo del límite. El límite de gastos no será de aplicación durante el primer año del funcionamiento del Fondo, a contar desde su lanzamiento.

Inversiones

ACTIVOS ELEGIBLES

Tipo de Instrumentos Financiero

A. Activos Elegibles emitidos o denominados en dólares norteamericanos

1. Instrumentos de Renta FIJA

- 1.1. Cuotas de o participaciones en activos estructurados bajo la modalidad denominada "Exchange-Traded Funds" o "ETFs" cuyos activos subyacentes sean instrumentos de renta fija, denominados en dólares estadounidenses, y cuya cotización diaria pueda obtenerse de las agencias Bloomberg y/o Reuters.
- 1.2. Cuotas de participaciones en Fondos Mutuos o Fondos de Inversión extranjeros cuyo patrimonio esté destinado a la inversión principal en instrumentos de renta fija (se entenderá que un patrimonio está destinado a la inversión principal en instrumentos de renta fija cuando el 70% de dicho patrimonio, como mínimo, esté invertido en instrumentos de renta fija) denominados en dólares estadounidenses y cuya cotización diaria pueda obtenerse de las agencias Bloomberg y/o Reuters.
- 1.3. Deuda emitida por organismos internacionales de crédito y gobiernos extranjeros, denominados en dólares estadounidenses.
- 1.4. Bonos extranjeros corporativos, denominados en dólares estadounidenses, de tasa fija o variable, mayoritariamente de elevada calificación crediticia.
- 1.5. Notas de corto o mediano plazo ("MTNs"), denominadas en dólares estadounidenses, emitidas por bancos privados internacionales, mayoritariamente de elevada calificación crediticia.

1.6. Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado Uruguayo o el Banco Central del Uruguay.

1.7. Títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses, de tasa fija o variable, emitidos por sociedades comerciales, cooperativas, asociaciones civiles, con domicilio en Uruguay, entes autónomos, servicios descentralizados, o personas públicas no estatales con oferta pública, de elevada calificación crediticia.

2. Instrumentos de Renta Variable

2.1. Cuotas de o participaciones en activos estructurados bajo la modalidad denominada “Exchange-Traded Funds” o “ETFs” cuyos activos subyacentes sean instrumentos de renta variable, denominados en dólares estadounidenses, y cuya cotización diaria pueda obtenerse de las agencias Bloomberg y/o Reuters.

2.2. Cuotas de participaciones en Fondos Mutuos o Fondos de Inversión extranjeros que inviertan en activos extranjeros de renta variable, denominados en dólares estadounidenses y cuya cotización diaria pueda obtenerse de las agencias Bloomberg y/o Reuters.

3. Efectivo y Equivalentes

3.1. Dinero en efectivo en depósitos a la vista en bancos locales o extranjeros

3.2. Letras de Tesorería (“US T Bills”) o Notas del Tesoro (“US T Notes”) emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América de altísima liquidez.

B. Activos Elegibles emitidos en pesos uruguayos o unidades indexadas

4. Cuotaspartes de Fondos de Inversión emitido al amparo de la Ley No. 16.774.
5. Títulos de deuda, certificados de participación o títulos mixtos emitidos por fideicomisos financieros de oferta pública.
6. Obligaciones Negociables u otros títulos de deuda emitidos por sociedades comerciales, cooperativas, asociaciones civiles, con domicilio en Uruguay, entes autónomos, servicios descentralizados, o personas públicas no estatales con oferta pública.
7. Acciones emitidas por Sociedades comerciales con oferta pública.
8. Efectivos y Equivalentes, depósitos vista, cajas de ahorro en bancos locales y/o plazos fijos.
9. Instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Estado Uruguayo y/o Banco Central del Uruguay.

A efectos de alcanzar los objetivos de la estrategia y cumplir con la política de inversión, se incluyen los siguientes rangos de inversión por clase de Activos Elegibles, los cuales funcionarán como límites reglamentarios de las inversiones que puede realizar el Fondo (los “Límites”):

Por moneda de emisión o denominación los Límites máximos y mínimos son:

	Pesos Uruguayos	Dólares Norteamericanos
Instrumentos Financieros Totales	0%-30%	0%-100%

Por tipo de Instrumento Financiero los Límites máximos y mínimos son:

Clase de Activo Elegible	Rangos
Efectivo y Equivalentes	0% - 100%

	Activos de Renta Fija	40% - 100% Hasta un máximo de 15% de activos comprendidos dentro de la categoría de calificación de riesgo 3 aplicables a valores de largo plazo y a emisiones, dispuesto para la habilitación de inversiones por parte de los Fondos de Ahorro Previsional, contemplado en el Artículo 54 de la Recopilación de Normas del Control de Fondos Previsionales.
	Activos de Renta Variable	0% - 15%

Se entiende por elevada calificación crediticia a los activos comprendidos dentro de las categorías de calificación de riesgo 1 y 2 aplicables a valores de largo plazo y a emisores, y por inversiones de grado especulativo a los activos comprendidos dentro de la categoría de calificación de riesgo 3 aplicables a valores de largo plazo y a emisiones, dispuesto para la habilitación de inversiones por parte de los Fondos de Ahorro Previsional, contemplado en el Artículo 54 de la Recopilación de Normas del Control de Fondos Previsionales.

Riesgos

RIESGO DE CREDITO	MEDIO
RIESGO DE MERCADO	MEDIO
RIESGO DE LIQUIDEZ	BAJO
RIESGO MONEDA	BAJO, el Fondo invierte en Activos Elegibles denominados en dólares estadounidenses.

Aviso importante: El presente documento no implica por parte de la Sociedad Administradora ni del Gestor del Fondo recomendación u oferta de compra de clase alguna en relación con la información aquí proporcionada y/o de los Fondos.